

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) DANE: 24460000975 - NIT. 900.002.940 - 8	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 1 de 5	Versión

Manaure, La Guajira, 10 de Julio de 2026

Señores:
HORIZONTE DE COLORES
NIT No. 700278560-6
SORIANGEL ARIAS MALDONADO (RP)
Dirección: DG 2 B #10-7 BR COLOMBIA URIBIA
CELULAR: 3003380830
Email: katheari2415@gmail.com

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA N° IP- IERM – 2026002 DE 2026
CONTRATO N° 2026002 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA; PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.

Entre los suscritos ANA OFELIA ROSADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.839.767 expedida en Manaure, en su condición de Rectora de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, calidad que ostenta de conformidad con el Decreto 1441 del 2 de Mayo de 2018, emanado de la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Para el desarrollo: **HORIZONTE DE COLORES** con NIT – **700278560 – 6** Identificada Con PPT **#708987 SORIANGEL ARIAS MALDONADO** (Representante Legal) **Dirección;** DG 2 B #10-7 BR COLOMBIA URIBIA Cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante Usted se conocerá como EL OFERENTE, y se compromete con LA INSTITUCION a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA; PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA. De manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL OFERENTE se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. 2) Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. 3) Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por la Entidad. 4) Presentar todos los documentos que le solicite la Institución. 5) Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. LA INSTITUCION, por su parte se obliga a: 1) Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. 2) Supervisar la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en las obligaciones de EL OFERENTE, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. c) Suministrar información a EL OFERENTE de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR: El valor del presente Contrato asciende a la suma de: **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.888.500,00)M/L FORMA DE PAGO.** El presente proceso se pagará por el Cien por Ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la expedición del correspondiente Registro presupuestal una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual,

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) DANE: 24460000975 - NIT. 900.002.940 - 8	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 2 de 5	Versión

previa presentación del informe correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor que se designe.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION pagará el valor de la Oferta presentada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026 – 002 DEL 06 DE JULIO de 2026**, con cargo al Rubro: **2.1.2.1.2 por concepto de: MATERIALES Y SUMINISTRO expedido por la Rectora de la Entidad.**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL OFERENTE se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de LA INSTITUCION, es de: **CUATRO (04) días**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL OFERENTE: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la constitución política de Colombia y los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por la Institución, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro Presupuestal, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá **ANA OFELIA ROSADO GOMEZ (RECTORA).**

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL OFERENTE se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: EL OFERENTE mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, EL OFERENTE, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste pagará a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA por su incumplimiento. El CONTRATANTE queda facultado para imponerle al CONTRATISTA una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 3 de 5	Versión

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será las instalaciones de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI**, ubicada en el corregimiento de Musichi, zona rural del Municipio de Manaure - Guajira.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos, el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución. En constancia, se firma el presenta contrato en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, zona rural del Municipio de Manaure.

ANEXO. No. 1
CONTRATO No 2026 - 002

CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI
NIT:	84083607 - 1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HORIZONTE DE COLORES
C.C. O NIT	700278560-6
REPRESENTANTE LEGAL	SORIANTEL ARIAS MALDONADO
CEDULA	PPT#708987
DIRECCIÓN	DG 2B #10-7 BRR COLOMBIA
TELÉFONO	3003380830
E-MAIL	Katheari2415@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA; PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN; SUMINISTRO KIT DE TRABAJO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL MARACARI, CORREGIMIENTO DE MUSICHI, MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.
CDP	2026 – 002
PLAZO DE CONTRATO	4 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.888.500,00)M/L
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL (100%)

Las actividades, unidades, cantidades y valores son los que se detallan a continuación:

PRODUCTOS:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	UN	V/UNIT.	V/TOTAL
1	44121707	CAJA DE LÁPIZ NEGRO X 10 UN	20	UN	12.000	240.000
2	44121707	CAJA DE LÁPIZ ROJO X 10 UN	10	UN	12.000	120.000
3	44122104	CAJAS CLIPS MARIPOSA	12	UN	8.000	96.000
4	44122104	CAJAS CLIPS PEQUEÑO	12	UN	7.500	90.000
5	44111912	BORRADORES DE TABLERO	60	UN	10.000	600.000
6	44121804	CAJAS DE BORRADORES NATA X 24 UN	7	UN	12.000	84.000
7	44121600	CAJAS DE SACAPUNTAS X 24 UN	7	UN	15.000	105.000
8	44121618	TIJERAS GRANDES	24	UN	17.000	408.000
9	31201632	CAJA DE SILICONA LIQUIDA 60 ML *12 UN	3	UN	60.000	180.000
10	44121708	CAJA DE COLBON X 24 UN	3	UN	90.000	270.000
11	14111519	CARTULINAS COLOR VARIADAS	500	UN	2.000	1.000.000
12	14111519	PLIEGO FOAMI COLOR VARIADOS	200	UN	2.500	500.000
13	44121708	CAJAS DE MARCADOR COLOR NEGRO PUNTA FINA	10	UN	35.000	350.000
14	44121716	CAJA DE RESALTADORES COLORES VARIADOS X 12	4	UN	28.000	112.000
15	14111519	PLIEGO FOAMI COLOR ESCARCHADOS	100	UN	4.500	450.000
16	44121503	CAJA DE SOBRES DE MANILA CARTA	3	UN	25.000	75.000
17	44121503	CAJA DE SOBRES DE MANILA OFICIO	3	UN	30.000	90.000

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
					COMPONENTE Suministro y Dotación	
					Código	Página 4 de 5
18	44121904	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON	10	UN	260.000	2.600.000
19	46151703	HUELLEROS	10	UN	8.000	80.000
20	44120000	PERFORADORAS GRANDE	5	UN	70.000	350.000
21	44120000	TEMPERAS ESCOLAR PARCHECITO X 6 UN	10	UN	7.000	70.000
22	14111514	BLOCS IRIS	50	UN	9.000	450.000
23	43232503	CAJA CORRECTOR X 6 UNIDADES	6	UN	31.000	186.000
24	44121708	CAJA DE RESMA TAMAÑO CARTA X 10UN	6	UN	275.000	1.650.000
25	44121708	CAJA DE RESMA TAMAÑO OFICIO X 10UN	7	UN	285.000	1.995.000
26	44121708	CAJA DE MARCADORES BORRABLE AZUL X 10 UN	14	UN	25.000	350.000
27	44121708	CAJA DE MARCADORES BORRABLE ROJO X 10 UN	15	UN	25.000	375.000
28	44121708	CAJA DE MARCADOR BORRABLE NEGRO X 10 UN	15	UN	27.000	405.000
29	44122000	CAJA DE AZT CARTA X 12UN	1	UN	260.000	260.000
30	44122000	CAJA DE AZT OFICIO X 12 UN	2	UN	280.000	560.000
31	44120000	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE X 12 UN	10	UN	27.000	270.000
32	44120000	GRAPADORAS GRANDE	12	UN	20.000	240.000
33	44120000	CAJA DE GRAPAS	11	UN	9.000	99.000
34	44120000	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA	12	UN	12.000	144.000
35	44120000	MEMORIAS USB SUFICIENTE MEMORIA	12	UN	35.000	420.000
36	44120000	PAPEL KIMBERLY PAQUETE	20	UN	36.000	720.000
		ELEMENTOS DE ASEO				
SUBTOTAL						\$15.994.000
37	27112003	RASTRILLO PEQUEÑO	15	UN	15.000	225.000
38	27112003	RASTRILLO INDUSTRIAL GRANDE	15	UN	20.000	300.000
39	47131604	ESCOBAS CERDAS GRUESA REFORZADA	60	UN	14.000	840.000
40	47131611	RECOGEDOR	35	UN	12.000	420.000
41	24101510	PAPELERA	43	UN	15.000	645.000
42	47121701	BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO	50	UN	12.000	600.000
43	47121804	TANQUE ANDECOL DE 120 LT	5	UN	155.000	775.000
44	47121804	TANQUE ANDECOL 80 LT	37	UN	75.000	2.775.000
45	47131618	TRAPEROS DE ALGODÓN	24	UN	14.200	340.800
46	47121804	VALDES DE ASEO CON EXPRIMIDOR	30	UN	32.000	960.000
47	47121804	BALDE DE 10 LT PLASTICO	10	UN	17.800	178.000
48	42292500	CANDADO EGRET N 50	25	UN	99.200	2.480.000
49	42292500	CANDADO EGRET N 40	15	UN	75.000	1.125.000
50	47131611	PALAS CUADRADA CON CABO	4	UN	48.000	192.000
51	21101913	PICOS CON CABOS	4	UN	120.000	480.000
52	39121300	CERRUCHOS N 22	4	UN	65.000	260.000
53	39121300	MARCOS DE SEGUETA	4	UN	48.000	192.000
54	39121300	HOJAS DE SEGUETA	4	UN	9.000	36.000
55	20111608	MARTILLO N 25	5	UN	48.000	240.000
56	47131611	PALIN RECTO CON SU CABO	2	UN	59.000	118.000
57	47131803	BULTO DE DETERGENTE EL EDEN X 20 KL	2	UN	16.500	33.000
58	47131803	LIMPIDO X 2000 ML	24	UN	7.900	189.600

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL MARACARI 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			PROCESO	
					Administración Planta Física y de los Recursos	
		CONTRATO REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) DANE: 24460000975 - NIT. 900.002.940 - 8			COMPONENTE	
Suministro y Dotación						
			Código	Página 5 de 5	Versión	
59	47131803	DESINFECTANTE X LT	24	UN	7.500	180.000
60	39121300	CAJA DE CREOLINA X 24 UNID	1	UN	148.100	148.100
61	47131803	CAJA DE VARSOL X 12LT	2	UN	140.000	280.000
62	14111703	VENENO INVERPRID X 250 ML	6	UN	78.000	546.000
63	46181541	GUANTES DOMESTICOS	24	UN	9.500	228.000
64	47131824	LIMPIONES X DOCENA	2	UN	54.000	108.000
SUB TOTAL					\$14.894.500	
TOTAL					\$30.888.500	

Son: **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.888.500,00)M/L**

Dado en el Corregimiento de Musichi, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira a Los Diez (10) día del mes de Julio de 2026.

CONTRATANTE
ORIGINAL FIRMADO

ANA OFELIA ROSADO
C.C. No. 40.839.767 (RECTORA)

CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO

SORIANGL ARIAS MALDONADO
NIT No. 700278560 – 6
Dirección: DG 2 B #10-7 BRR COLOMBIA
CELULAR: 3003380830
Email: katheari2415@gmail.com